

ACTA PARITARIA LOCAL N° 17 /2025

En la ciudad de Mar del Plata, a los 14 días del mes de mayo de 2025, se reúnen en representación de la Gestión la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios, Romina HERNÁNDEZ, Subsecretario de Obras Federico ARMAGNO, Subsecretaria de Servicios Fernanda PERUJO y en representación de la Asociación del Personal Universitario (APU), la/os paritaria/os, María Victoria SCHADWILL, Luciano GASPARINI , Melina FERNANDEZ y Nadia ORTEGA

RIESGO DE TRABAJO

APU expresa que visto el art.71 del CCT “Suplemento por Riesgo”, el cual se liquida a las y los trabajadores que desempeñen funciones cuya naturaleza implique que se ponga en peligro su integridad psicofísica; y que dichas funciones serán determinadas por el área de Seguridad de la Universidad.

Que anexamos el informe del Servicio de Seguridad e Higiene (2009), por el cual en Paritaria Local 13/10/2010 se acordó el otorgamiento del Suplemento por Riesgo.

Que por Paritaria Local 13/06/2012 de acordó la incorporación al listado de tareas riesgosas para el cobro del Suplemento por Riesgo a quienes desarrollen sus tareas en el Instituto Nacional de Epidemiología (acorde a la legislación nacional vigente), dependiente del Servicio Universitario de Salud.

APU manifiesta que en base al tiempo transcurrido del último Informe y a las situaciones que se fueron dando en cuanto al otorgamiento del correspondiente suplemento, que:

- 1) La necesidad de realizar un nuevo informe que refleje la nueva realidad, dado tanto por las nuevas tareas como el
- 2) cambio de las condiciones laborales de las y los trabajadores, que modifican o amplían el listado original que definió cuáles son las las tareas riesgosas habilitadas por el otorgamiento del Suplemento por Riesgo.
- 3) Generar procedimiento que agilice el otorgamiento del Suplemento por Riesgo (a pedido de oficio, a solicitud de la jefatura o por ser nueva tarea el informe del Servicio de Seguridad e Higiene):

Así mismo, como el artículo 71 se refiere a una tarea determinada que es riesgosa, no a la persona, es que es responsabilidad de la Jefatura que posee el personal a cargo quien debe informar a la DGPND ante el cambio de tareas del trabajador y/o trabajadora.

La gestión toma conocimiento del planteo realizado por APU en relación con el Suplemento por Riesgo previsto en el artículo 71 del CCT, coincidimos en la necesidad de actualizar el listado de tareas alcanzadas por dicho suplemento, considerando el tiempo transcurrido desde el último informe elaborado por el Servicio de Seguridad e Higiene.

En este sentido, se informa que desde esta gestión se ha iniciado un trabajo para solicitar un nuevo informe técnico al área competente, que permita relevar las actividades que actualmente se encuentran alcanzadas por condiciones de riesgo, a fin de actualizar los parámetros definidos en los informes previos (2009 y 2011) y adecuarlos a la realidad actual de las condiciones y funciones laborales.

Asimismo, una vez elaborado dicho informe, se avanzará en el diseño de procedimientos que permitan garantizar el otorgamiento del suplemento por riesgo a las y los trabajadores que le corresponda, agilizando los mecanismos de asignación. No obstante lo antes mencionado, se otorgaran los suplementos de riesgo de aquellas tareas que ya poseen informe técnico que lo avale.

INTENDENCIA

Cobertura cat. 5 pendientes de estructura - personal a cargo por división

APU reitera lo planteado en la Paritaria Local 2/2025, se asignen funciones a las categoría 5 para el sector de Intendencia, en el marco de la estructura aprobada por RR 1828-23, como así también se avance en la designación del personal a cargo por división (categoría 4), **con las actualizaciones correspondientes**.

La gestión informa que mediante expediente EX - 2024 - 4239 se plantea una modificación a la estructura orgánico funcional de intendencia para ser tratada en este ámbito paritario, dando respuesta a la asignación de las funciones solicitadas.

La Gestión informa que se elevará una consulta a la Dirección de Intendencia para que informe cómo están constituidos los equipos de trabajo del sector.

VIGILANCIA

8va hora

APU solicita respuesta a la propuesta elevada en Paritaria n° 2/25

La gestión propone avanzar en un mecanismo para poder abonar la octava hora como un concepto adicional en el salario que se liquidará todos los meses en los haberes del personal correspondiente. Dicho adicional será abonado al personal propuesto por los responsables de las distintas dependencias y autorizado por el responsable jerárquico del sector, de acuerdo con las necesidades operativas de cada edificio.

Estructura Orgánica Funcional

APU solicita respuesta a la Estructura presentada en octubre de 2023 por el Director del área.

La gestión informa que, en función del análisis realizado oportunamente, la estructura presentada en el año 2023 no resultaba factible presupuestariamente. No obstante proponemos realizar una próxima reunión el martes 20 de mayo, con el objetivo de conocer

las prioridades del sector y poder avanzar en una propuesta posible.

TEMAS PARTICULARES

Expediente 2024-6162 : Suplemento por Riesgo.

APU plantea se dé curso favorable al reclamo de otorgamiento del Suplemento por Riesgo a trabajadores de la Facultad de Ciencias Agrarias, que se encuentran realizando tareas en los Laboratorios .

La gestión toma conocimiento de lo solicitado. El expediente 2024-6162 se encuentra en la Dirección de Seguridad e Higiene. Se le dará prioridad visto que se trata de tareas que ya estaban incluidas en el informe del Servicio de Seguridad e Higiene (2009), y la Paritaria Local 13/10/2010.

Expediente 8154-2024: Adicional tarea asistencial

APU solicita se de tratamiento favorable a lo planteado en el presente expediente donde se tramita el encuadre de la trabajadora en el Art.51 Asistencial Subgrupo "D".

La gestión toma conocimiento del expediente indicado, y se dará respuesta a lo solicitado.

Firmado digitalmente

Maria Victoria Schadwill
Paritaria APU

Fernanda Perujo
Paritaria Gestión

Luciano Gasparini
Paritario APU

Federico Armagno
Paritario Gestión

Nadia Ortega
Paritaria APU

Melina Fernandez APU
Paritaria APU